



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día treinta de septiembre de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-150**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED]

[REDACTED] en la que solicita la información siguiente:

- 1- **Copia certificada del expediente de investigación de la Unidad de Inspectoría IGR-0175/2015 Ref. 04/0020/2015/04**
- 2- **Copia certificada del expediente No. DE/041/2015/HI2175 y Ref. 01-NAD-RECURSO-DE-CNR-2015 y por ende de las resoluciones definitivas, sancionatorias u otros que hayan emanado de los mismos.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

**ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN SU VERSIÓN PÚBLICA, OCULTANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE TERCEROS, DE ACUERDO AL Art. 30 DE LA LAIP.**

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información

